

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESOLUCION N° 0046

SANTA FE, 2 7 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 00108-0000151-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Subsecretaria de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17° incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Subsecretaria de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, está relacionada con la solicitud de adquisición de un total de diecinueve (19) sistemas operativos MS-Windows última versión en español correspondientes a quince (15) computadoras de escritorio y cuatro (4) computadoras personales con sistema operativo MS-Windows última versión en español que se tramita en este mismo expediente;

Que el equipamiento involucrado constituirá un conjunto de elementos informáticos que permita dar rápida y oportuna respuesta a requerimientos de urgencia motivados en situaciones contingentes tal como la creación de una nueva repartición, la atención de una nueva función o de alguna situación no prevista surgida de la dinámica diaria del quehacer público;

Que el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12360, establece en el Art. 4° inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas", que es el caso en el que se encuentra este pedido de

excepción;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en carácter de excepción, a adquirir y utilizar el software propietario petitionado;

Por Ello:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del, Estado la compra e instalación del software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS-Windows última versión en español, diecinueve (19) licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías para la Gestión

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

1416
